

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**23119**      *Sanidad.- Horarios.- 078L/14.- Notificación de resolución de recurso de reposición*

Por no haberse podido realizar la preceptiva notificación en el domicilio de la Sra. Carla Soledad Murillo Ramil, 45693646Y, que consta en el expediente 078L/13, por el presente edicto se comunica que en relación a dicho expediente que se instruye en el Área delegada de Sanidad y Consumo de este Excmo. Ayuntamiento, como consecuencia de la denuncia formulada por la Inspección Municipal correspondiente por infracción de la Ordenanza reguladora de las ofertas de restauración y de entretenimiento de concurrencia pública (BOIB núm. 73 de 22-05-2003), en contestación a su recurso de reposición presentado en fecha 14-07-2014, por la Alcaldía, en fecha 07-10-14 y con el número 17001 se ha dictado el siguiente Decreto: “Estimar el recurso de reposición interpuesto por la Sra. Carla Soledad Murillo Ramil (45693646Y) contra el Decreto núm. 10168 de 12 de junio de 2014 que le impuso una sanción de 1.001,00 euros en relación al procedimiento sancionador número 078L/13, por infracción del artículo 6.A.a.3 de la Ordenanza reguladora de las ofertas de restauración y de entretenimiento de concurrencia pública (OREHO), al no haberse practicado correctamente la notificación de la resolución del inicio del procedimiento sancionador y, en consecuencia, disponer la anulación de la referida sanción”.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con los artículos 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 52 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción del presente escrito, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime pertinente.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma, a 22 de diciembre de 2014

**LA JEFA DEL DEPARTAMENTO**

Rosa Llinàs Bosch

